



AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 10/08/2001 12:31 PM al contestar cte N U R 000-3-4465
Trámite: 435 - CONCEPTO
H3910 Actividad: 07 RESPUESTA, Folios: 4, Anexos: 1 DISKETTE
Origen: 110 OFICINA JURIDICA
Destino: 232 DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Copia A: NO

110 O/S 2001
AG

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2001

OJ110

PARA: Dra. Marina Segura Sáenz
DIRECTORA TALENTO HUMANO

DE: Juan Fernando Romero Tobón
DIRECTOR OFICINA JURÍDICA

REFERENCIA: NUR 000-3-4465/435/02

Concepto sobre el proyecto de términos de referencia para la adquisición de un servicio de capacitación.

Apreciada doctora,

De manera comedida, y en atención a lo solicitado en su memorando de la referencia, me permito formular las siguientes observaciones, las cuales se suman a las correcciones efectuadas directamente en el texto y que se allegan en disquete.

- El objeto contemplado en el numeral 1.1. es demasiado amplio teniendo en cuenta que el tema sobre el cual va a versar la capacitación es específico, tal y como se indica en las especificaciones técnicas. El contrato se celebrará en desarrollo del plan de capacitación de los funcionarios de la Auditoría General de la República para el año 2001, pero el mismo no corresponde a la ejecución de todo el plan. En este punto es conveniente tener en cuenta que

concepto 110.015.2001

5
13/08/01

el proceso de selección por licitación se extiende en el tiempo, lo que daría lugar a que el objeto contractual se ejecute entre los años 2001 y 2002.

- En lo relacionado con la Disponibilidad Presupuestal, debe tenerse en cuenta si se requiere afectar vigencias futuras, caso en el cual se debe tramitar la autorización correspondiente ante la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- En el numeral 2.1.- Requisitos para proponer, deben indicarse, estrictamente, las condiciones, documentos e información necesaria para presentar las propuestas, y excluir de él temas que corresponden a otros acápite, por ejemplo: el literal a) corresponde al tema contemplado en el numeral 1.2. sobre régimen jurídico aplicable, los literales b), c) y d) corresponden al contenido de la propuesta y los literales f), g), h) e i) podrían contemplarse en un acápite sobre naturaleza de los proponentes. En concepto de esta oficina, y teniendo en cuenta el fin perseguido, los proponentes deben ser universidades y consorcios o uniones temporales de las mismas. Ajustar redacción de conformidad.
- En el numeral 2.2. se estima conveniente suprimir la expresión "Si el proponente es persona Jurídica", por cuanto las universidades son personas jurídicas.
- Respecto de la metodología, se recomienda fijarla por parte de la AGR en estos términos de referencia.

- En lo referente a los parámetros de calificación de las propuestas, numeral 5.1., es necesario tener en cuenta todos los aspectos que, para la selección objetiva, establece el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 tales como: cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio, y la ponderación detallada, precisa y concreta de los mismos.
- La calificación técnica, numeral 5.3.3, es imprecisa, pues es necesario, en lo que se refiere a puntaje adicional, señalar criterios que objetivicen la calificación.
- En el numeral 6.1. debe mencionarse lo que sucedería en caso de no suscribirse el contrato, por parte del seleccionado, dentro del término previsto para este fin.
- Se recomienda trasladar el numeral 6.3. al numeral 6.2. por su relación temática existente.
- Se debe incluir en los términos de referencia los derechos y deberes de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 3º de la Ley 80 de 1993.
- Finalmente es importante señalar que, previamente a dar comienzo al proceso de selección, se debe elaborar un estudio de conveniencia y

oportunidad del contrato, en los términos del artículo 30, numeral 1, inciso segundo, de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Original Firmado Por:
Juan Fernando Romero Tobón .

JUAN FERNANDO ROMERO TOBÓN

Anexo los términos de referencia con los ajustes realizados por esta Oficina, en medio magnético.

DayraC.



MEMORANDO INTERNO

Bogotá
232

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 02/03/2001 11:16 AM al contestar cite N.U.R: 000-3-4465
Trámite: 435 - CONCEPTO
I-3798 Actividad: 01 INICIO, Folios: 1, Anexos:
Origen: 232 DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Destino: 110 OFICINA JURIDICA
Copia A: NO

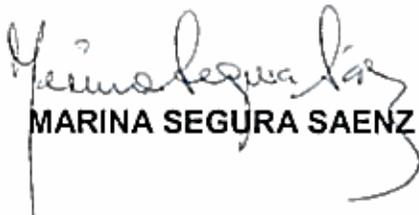
PARA: JUAN FERNANDO ROMERO, Director Oficina Jurídica.
DE: MARINA SEGURA SAENZ, Directora de Talento Humano.
REFERENCIA: 435/01
Solicitud concepto Términos de Referencia para la adquisición de servicio de capacitación.

Por medio del presente solicito comedidamente se revise el proyecto de términos de referencia para la adquisición de servicios de capacitación para las Gerencias Seccionales de Barranquilla, Cali, Medellín, Neiva, Bucaramanga y Pereira.

Lo anterior con el objeto de presentar estos términos de referencia al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en virtud del contrato celebrado entre la República de Colombia y el BID, contrato de préstamo No, 1243-2/OC-CO para financiar el Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Institucional de la Contraloría y la Auditoría General de la República.

En espera de sus comentarios y observaciones,

Atentamente,


MARINA SEGURA SAENZ